

MARCO INTEGRAL DE SUPERVISIÓN (MIS)

MARZO DE 2022

Tabla de contenido

CAPÍTULO II COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, FONDOS DE EMPLEADOS Y ASOCIACIONES MUTUALES CON CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN	3
1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR	3
1.1 Actividades significativas	3
1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación	3
1.3 Funciones de Supervisión	5
1.4 Riesgo Neto y Riesgo Neto Global	6
1.5 Capital	6
1.6 Excedentes	6
1.7 Liquidez	7
1.8 Riesgo compuesto	7
1.9 La matriz de riesgos	7

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

CAPÍTULO II COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, FONDOS DE EMPLEADOS Y ASOCIACIONES MUTUALES CON CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN

Teniendo en cuenta la similitud en el desarrollo de la actividad financiera, como actividad principal, se genera el presente capítulo integral, el cual aplica para las Cooperativas de ahorro y crédito, Multiactivas e Integrales con sección de ahorro, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales que presten servicios financieros de captación y colocación de recursos.

A lo largo del capítulo, se aborda el desarrollo metodológico de la matriz de riesgos aplicable a este conjunto de organizaciones.

1 CONCEPTOS PRINCIPALES DE LA SBR

1.1 Actividades significativas

Las Actividades significativas – AS- se entienden como una línea, unidad de negocio, o procesos que son fundamentales para que las organizaciones lleven a cabo su modelo de negocio y para que alcancen sus objetivos principales. Las AS representan el subconjunto del total de actividades de una OSS sobre la cual se enfoca la labor de supervisión, dado que una gestión inadecuada de éstas puede generar riesgos materiales para la organización.

Para la identificación de las AS la Supersolidaria debe utilizar elementos cuantitativos y cualitativos entre los que pueden estar el plan estratégico, la estructura organizacional y la importancia estratégica de la actividad, entre otros. Esto permite alinear la evaluación de la organización y la forma cómo esta identifica y administra sus riesgos, a la vez que le permite a la Supersolidaria utilizar esta información para su supervisión.

1.2 Riesgo Inherente – Categorías y escalas de calificación

En el Marco Integral de Supervisión, los riesgos inherentes clave se evalúan para cada actividad significativa de una OSS. La definición de riesgo inherente está directamente relacionada con el mandato de la Supersolidaria de proteger los intereses de los asociados. El riesgo inherente es la probabilidad de una pérdida material debido a la exposición y la incertidumbre derivada de eventos actuales y futuros. Una pérdida material es una pérdida o combinación de pérdidas que podrían perjudicar o deteriorar la estabilidad de una organización de manera tal que exista la posibilidad de pérdida para los asociados.

El riesgo inherente es intrínseco a una actividad significativa y se evalúa independientemente de la importancia de la misma en la organización y antes de evaluar la calidad de la administración de los riesgos. Para identificar y evaluar los RI a los que está expuesta una OSS, es esencial tener un conocimiento profundo tanto de la naturaleza de las actividades que ésta realiza como del entorno en el que opera.

“Super-Visión” para la transformaci

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Para ello, la Supersolidaria utiliza cinco (5) categorías de RI dentro de los que se enmarcan los principales riesgos a ser evaluados en una organización, los cuales se indican a continuación:

Riesgos Inherentes

Riesgo de Crédito/Contraparte

El riesgo de crédito o contraparte es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contrapartes.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en:

- Los procesos
- El recurso humano
- La tecnología
- Infraestructura física
- Ocurrencia de acontecimientos externos, orden público.

El riesgo operativo está asociado al riesgo legal y al riesgo reputacional.

Riesgo estratégico, comercial y de negocio

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la toma de decisiones estratégicas respecto a diseño ineficiente de productos, objetivos inadecuados o mal planteados, o de la ocurrencia de factores externos como presiones del entorno competitivo, que perjudiquen el normal desarrollo del negocio y que afecten negativamente a la capacidad de la organización solidaria de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente sus excedentes, su solvencia, etc.

El riesgo estratégico surge de la potencial debilidad de una OSS para implementar de manera apropiada su plan estratégico, tomar decisiones, asignar recursos, o adaptarse a cambios en el entorno de sus negocios.

Frente a la adaptación a cambios en el entorno, cobra importancia, lo que hace la organización y sus administradores frente al cambio climático, respecto a los riesgos físicos y de transición que pueden afectar la viabilidad de las organizaciones del sector solidario.

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Riesgo de Cumplimiento regulatorio

El riesgo de cumplimiento regulatorio surge del potencial incumplimiento de una OSS de las leyes, reglas, regulaciones, prácticas, o estándares éticos internos o externos, al realizar las actividades que desarrolla en cada una de las jurisdicciones en las cuales funciona.

Riesgo de Mercado

Se define como riesgo de mercado la posibilidad de que las organizaciones solidarias incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

Así mismo, el Valor en Riesgo corresponde a la máxima pérdida que puede tener una organización solidaria por variaciones en la tasa de interés, la tasa de cambio, las carteras colectivas y acciones en un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado.

Las escalas de calificación de las exposiciones a los RI para cada AS son “Crítico”, “Alto”, “Medio” y “Bajo”.

***Nota:** Ver guía de Actividades significativas y riesgos inherentes, para el desarrollo y análisis de la matriz de riesgos de forma individual o consolidada de las organizaciones.*

1.3 Funciones de Supervisión

Las funciones de Supervisión definidas por la Supersolidaria son:

- Gestión Operativa
- Función Consejo de Administración o Junta Directiva
- Función Alta Gerencia
- Función de Gestión de Riesgos
- Función de Gestión Financiera
- Función de Auditoría Interna o Revisoría Fiscal
- Función de Cumplimiento

Como parte integral del presente MIS, se encuentran documentos adicionales, **nombrados como Guías de Criterios de Evaluación** para cada una de las Funciones de Supervisión, las cuales incorporan las expectativas de la Supersolidaria frente a las características y el desempeño de cada una de las funciones. Adicional a éstas, se encuentran las guías de criterios de evaluación de capital, excedentes, liquidez y guías de apetito de riesgo, riesgo neto y riesgo neto global, y riesgo compuesto.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1.4 Riesgo Neto y Riesgo Neto Global

El Riesgo Neto para cada actividad significativa es el resultado de los riesgos inherentes, mitigados por la gestión operativa y por la calidad de la gestión de riesgos de las funciones de supervisión y control.

Este concepto parte de la premisa de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) según la cual la Supersolidaria espera que las organizaciones tengan controles y un nivel de monitoreo proporcionales a los principales riesgos que asumen en sus actividades, es decir, que el nivel de riesgo neto sea prudente.

El riesgo neto de cada actividad significativa se combina, considerando su importancia relativa, para obtener el **Riesgo Neto Global** de una organización. El Riesgo Neto Global es el resultado de la evaluación de los potenciales impactos adversos que las actividades significativas de una organización, colectivamente consideradas, pueden tener sobre su rentabilidad, capital y liquidez, y, por ende, sobre los aportes y ahorros.

La escala de calificación del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global es “Crítico”, “Alto”, “Medio” y “Bajo”. Así mismo, este análisis debe venir acompañado de una calificación de la Dirección del Riesgo Neto y del Riesgo Neto Global, cuya escala es “Creciente”, “Estable” y “Decreciente”.

***Nota:** Ver guía de Riesgo Neto y Riesgo Neto Global, para el desarrollo y análisis de la matriz de riesgos de forma individual o consolidada de las organizaciones.*

1.5 Capital

El capital es una fuente de apoyo financiero para proteger a una Organización Solidaria contra pérdidas inesperadas y contribuir a su seguridad y solidez. La administración de capital es el proceso continuo de recaudar y mantener capital a niveles suficientes para respaldar las operaciones planificadas.

La evaluación de la Supersolidaria se realiza teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil de riesgo de cada organización o grupo de organizaciones. En este sentido, se espera que las organizaciones con mayores niveles de Riesgo Neto Global, mantengan mayores niveles de capital y procesos fuertes de evaluación.

1.6 Excedentes

Los excedentes proporcionan una fuente de apoyo financiero al contribuir a la generación interna de capital de la organización con una destinación específica y a mejorar su capacidad de acceder a capital externo, además de absorber las pérdidas normales y esperadas en un período determinado.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Las organizaciones solidarias destinan sus **excedentes** a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas o fondos y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la organización, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

1.7 Liquidez

Una gestión adecuada del riesgo de liquidez es fundamental para la solidez y solvencia de una organización. Este riesgo dependerá de la composición de su balance, sus fuentes de fondeo, su estrategia de liquidez y de las condiciones y eventos propios del sector y del entorno.

Por tanto, la OSS debe mantener un nivel de riesgo de liquidez prudente y procesos adecuados para su gestión, tanto en condiciones normales como de estrés. De esta forma, la evaluación de liquidez considera la exposición al riesgo de liquidez y la calidad de su gestión por parte de la organización o grupo de organizaciones, teniendo en cuenta su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo.

***Nota:** Ver guías de Capital, excedentes y liquidez, para el desarrollo y análisis de la parte inferior de la matriz de riesgos de forma individual o consolidada de las organizaciones.*

1.8 Riesgo compuesto

El Riesgo Compuesto resume la evaluación del perfil de riesgo general de una organización, después de considerar el impacto del capital, la liquidez y los excedentes en su Riesgo Neto Global. Así, el Riesgo Compuesto representa la evaluación de la Supersolidaria sobre la solidez y solvencia de la organización y de su capacidad para respaldar a sus asociados.

El riesgo compuesto se califica como “Crítico”, “Alto”, “Medio” o “Bajo” y se complementa con una evaluación de su Dirección, la cual puede ser “Creciente”, “Estable” o “Decreciente”.

***Nota:** Ver guía de Riesgo Compuesto, para su desarrollo y determinación del perfil de riesgo de la organización o grupo de organizaciones.*

1.9 La matriz de riesgos

La matriz de riesgos permite sintetizar todo el análisis descrito anteriormente.

El propósito de esta herramienta es facilitar una evaluación de riesgos integral y global de una organización. Aunque la Matriz de Riesgos es una herramienta que permite resumir y concluir la evaluación de riesgos que hace la Supersolidaria, cada una de las secciones que la componen se encuentra soportada por una documentación detallada del análisis realizado para llegar a determinar los riesgos y conclusiones ahí expuestos.

“Super-Visión” para la transformación 

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

1. Actividad Significativa	2. Riesgos Inherentes					Gestión Operativa	3. Funciones de Supervisión					4. Riesgo neto		
	Credito /Contraparte	Operativo	Estrategico, Comercial y Negocio	Cumplimiento Regulatorio	Mercado		Consejo Administración/ Junta Directiva	Alta Gerencia	Auditoria Interna	Gestión de Riesgo	Cumplimiento	Función Financiera	Calificación RN	Dirección del Riesgo
AS 1														
AS 2														
AS 3														
Etc.														
Calificación General														
												Riesgo neto global		

Actividades transversales	Calificación	Dirección	Horizonte de tiempo
Excedentes			
Capital			
Liquidez			
Riesgo Compuesto			

Escalas de calificación de la matriz de riesgo

1. Riesgo Inherente, Riesgo Neto, Riesgo Neto Global y Riesgo Compuesto

C = Crítico

A = Alto

M = Medio

B = Bajo

2. Funciones de supervisión, Capital, rentabilidad y liquidez

F = Fuerte

A = Aceptable

NM = Necesita Mejora

D = Débil

3. Dirección del riesgo

C = Creciente

E = Estable

D = Decreciente

4. Dirección del Capital, rentabilidad y liquidez:

C = Creciente

E = Estable

D = Decreciente

5. Importancia

A = Alto

M = Moderado

B = Bajo

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.

Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia